SARDINATA 26 DEEJUNIO 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Asunto: Aceptación de modificación al Convenio Interadministrativo No.228-DPS- 2024 – Inclusión de actividades para la implementación de programas de transferencias monetarias.

Cordial saludo

Me permito manifestar, en mi calidad de alcalde del municipio de SARDINATA y de conformidad con la cláusula 16 del Convenio Interadministrativo No.228-DPS- 2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y este municipio, nuestra conformidad con la modificación del mencionado convenio con el fin de incluir las actividades relacionadas con la implementación, operación y acompañamiento de los programas de transferencias monetarias que adelante Prosperidad Social, conforme a las disposiciones normativas y lineamientos que los regulen.

Dicha inclusión permitirá ajustar el alcance del convenio a las nuevas disposiciones normativas y fortalecer la articulación interinstitucional necesaria para ejecutar de manera eficiente los diferentes programas de transferencias monetarias en el municipio, atendiendo a criterios de oportunidad, integralidad y atención a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o afectación por situaciones adversas, de acuerdo con los marcos normativos y técnicos emitidos por Prosperidad Social.

En tal sentido, expresamos nuestra voluntad institucional para proceder con la suscripción del OTROSÍ No. 1 a través de la plataforma SECOP II, conforme al procedimiento establecido por su entidad.

Agradezco su atención y quedamos atentos al proceso correspondiente.

Cordialmente

JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA
SECRETARIA DE PLANEACION
CON FUNCIONES DE ALCALDE (E)
DECRETO # 082 DEL 19 JUNIO DE 2025

	Nombre y apellidos	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*SONIA MARIA BUITRAGO YARURO*	*ENLACE DE ADULTO MAYOR*	
Reviso	*CLAUDIA MOLINA ROLON*	*APOYO JURÍDICO -DESPACHO*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

DECRETO No. 082
(19/06/2025)

"Por el cual se hace un encargo"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario con funciones de Alcaldesa encargada mediante Decreto 081 del 18 de junio de 2025, del Municipio de Sardinata, expidió la Resolución No. 461 del 18 de junio de 2025, en cuyo artículo primero estableció: "*Conceder vacaciones a la señora Alcaldesa del Municipio de Sardinata DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.803.820 expedida en Sardinata, para que las disfrute desde el día 19 de junio de 2025 al 04 de julio de 2025, conforme a la parte considerativa del presente acto.*"

Que, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece:

> *"ARTÍCULO 2.2.5.5.41. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".*

Que, con ocasión de la ausencia transitoria de la Alcaldesa DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.091.803.820 expedida en Sardinata, en periodo de vacaciones, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Alcalde del Municipio de Sardinata, al Funcionario JESÚS ALFONSO YAÑEZ ANAYA, en su condición de Secretario de Planeación, Código 020, Grado 01, el día 19 de junio de 2025, al 04 de julio de 2025. En el evento en el cual la Alcaldesa, interrumpa anticipadamente el disfrute de sus vacaciones por necesidades del servicio, cesará de manera automática el encargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Código 005, Grado 03, al funcionario JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.426.352 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Planeación del Municipio Código 020, Grado 01, el día 19 de junio de 2025 al 04 de julio de 2025. En el evento en el cual la Alcaldesa, interrumpa anticipadamente el disfruté de sus vacaciones por necesidades del servicio, cesará de manera automática el encargo.

ARTICULO SEGUNDO: El encargado seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sardinata-Norte de Santander, a los 19 días del mes de junio de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal de Sardinata

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	Maira Alejandra Fuentes Ramírez	Apoyo de Talento Humano	MFR.
Revisó y Aprobó	Iván Antonio Figueredo Bautista	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			